EJEC. SING.
RAD: 47001405300120190027800
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 016 del 03 de Agosto de 2022. Ordene.

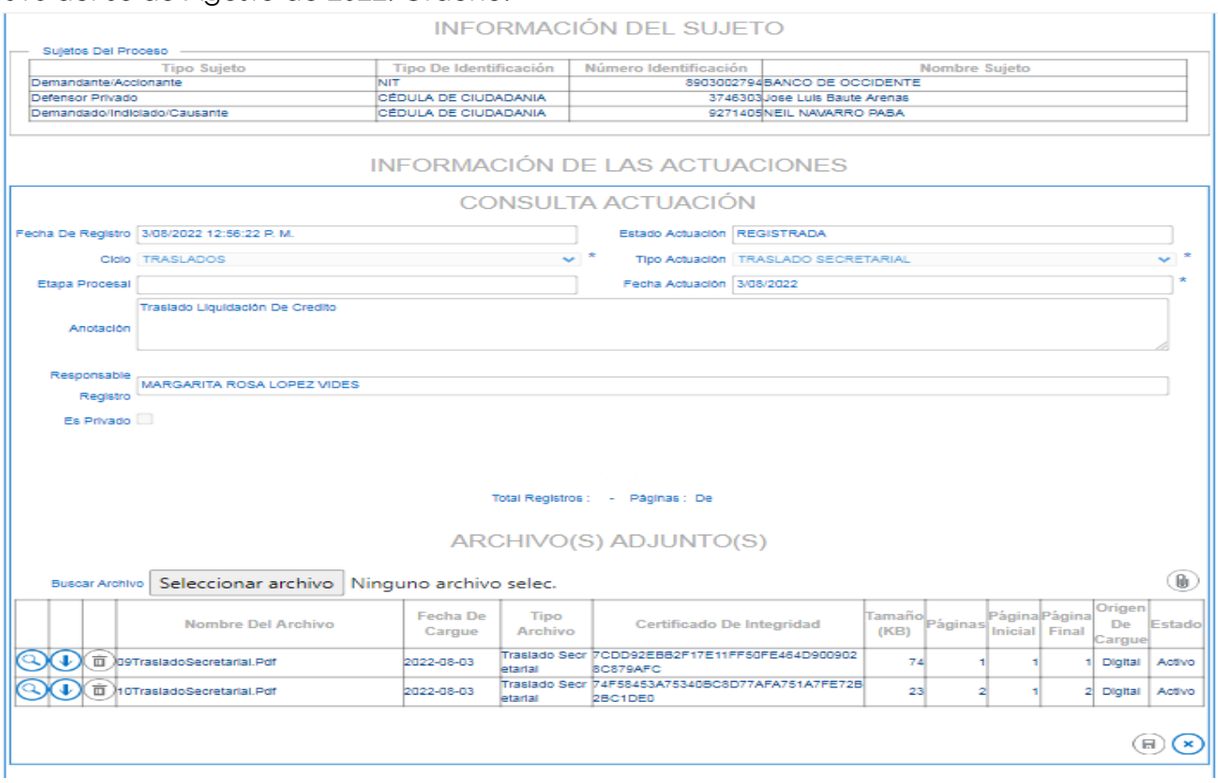

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	NIT	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	3746303	Jose Luis Baute Arenas
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	9271405	NEIL NAVARRO PABA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro: 3/08/2022 12:56:22 P. M. — Estado Actuación: REGISTRADA
Ciclo: TRASLADOS * — Tipo Actuación: TRASLADO SECRETARIAL *
Etapa Procesal: — Fecha Actuación: 3/08/2022 *
Anotación: Traslado Liquidación De Credito
Responsable Registro: MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Es Privado:

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo: Seleccionar archivo — Ninguno archivo selec.

Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
09TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	7CDD92EB82F17E11FF5DFE464D900902BC879AFC	74	1	1	1	Digital	Activo
10TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	74F58453A7534DBC8D77AFA751A7FE72B2BC1DE0	23	2	1	2	Digital	Activo

Santa Marta, 29 de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de BANCO DE OCCIDENTE, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

CAPITAL	33.890.565,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA : DESDE LA FECHA : 7-feb-19 HASTA 15-jul-22	32.590.014,57
LIQUIDACION CREDITO	**66.480.579,57**

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84f870c6982deb8bfa13198e7cccd1e34e7e0def0897ca6d2d3798d38c29bc7c**

Documento generado en 29/08/2022 04:04:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica